

PROPUESTA DE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AMAT-I AM2024/005, PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ARCOS QUIRÚRGICOS, PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CENTROS DEL INGESA Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

El objeto de esta propuesta es la contratación, adquisición, instalación y puesta en marcha, de un Arco Quirúrgico, destinado al Hospital Universitario Infanta Leonor, debido a que su Servicio de Radiología se encuentra en un proceso de renovación tecnológica destinada a mejorar la calidad asistencial mediante la adquisición de una nueva equipación, dentro de esta directriz se hace necesaria la renovación del Arco Quirúrgico de más de 10 años para que de esa manera la tecnología se adecue a los nuevos avances que se han producido en esta clase de equipos.

En virtud de la Orden SND/682/2021 (Anexo II), de 29 de junio, el equipo objeto de esta propuesta fueron declarados de compra centralizada de conformidad con el apartado 1 de la disposición adicional vigésima séptima del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público¹.

Mediante Resolución de fecha 13 de febrero de 2024, de la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria - INGESA-, se aprobó el expediente y gasto para la contratación de un Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de Arcos Quirúrgicos para varias Comunidades Autónomas y centros del INGESA en Ceuta y Melilla.

¹ La disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en su apartado 1 prevé que mediante orden del extinto Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, actual Ministerio de Sanidad, previo informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública, actual Ministerio de Hacienda, se podrán declarar de adquisición centralizada los suministros de medicamentos y productos sanitarios así como los servicios sanitarios que se contraten en el ámbito estatal por los diferentes órganos y organismos.

Asimismo, establece que las comunidades autónomas y las entidades locales, así como las entidades y organismos dependientes de ellas e integradas en el Sistema Nacional de Salud, podrán, mediante la conclusión del correspondiente acuerdo, adherirse al sistema de adquisición centralizada estatal de medicamentos productos y servicios sanitarios para la totalidad de los suministros incluidos en el mismo o solo para determinadas categorías de ellos.

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 10 de enero de 2024 se ordenó el inicio del expediente para la celebración del Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de Mamografía para varias Comunidades Autónomas y centros del INGESA en Ceuta y Melilla, para su tramitación mediante procedimiento abierto, siendo aprobado por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 04 de marzo de 2024.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por Resolución de fecha 04 de marzo de 2024, realizándose su fiscalización previa el 04 de marzo de 2024.

Mediante Resolución de fecha 07 de junio de 2024 de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se adjudicó el Acuerdo Marco de referencia por un periodo de 24 meses desde la fecha de formalización con posibilidad de prórroga por otros 12 meses más.

El hospital Universitario Infanta Leonor, perteneciente a la red de hospitales públicos de la CAM, comunidad adherida al AM de INGESA, cumple con los requisitos perseguidos por el Plan de inversiones en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud (Plan AMAT-I), para reducir la obsolescencia de sus equipos y requiere beneficiarse del plan, renovando.

Una vez analizadas las ofertas técnicas de cada una de las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco referenciado se considera que, el lote, variante y adjudicatario de del equipo que reúne las características para satisfacer las necesidades de este Hospital es:

- Así mismo y para garantizar la facilidad de su transporte, se requiere que el equipo a suministrar no exceda los 330 Kg de peso.
- El equipo debe contar con salidas de video que permitan la transmisión en vivo de la imagen a monitores externos
- Como consecuencia del formato compacto requerido, y buscando minimizar los cables que deriva del arco durante su funcionamiento en el quirófano, el sistema requerido debe contar con pedal inalámbrico
- Para garantizar que el centrado en la zona quirúrgica sea más eficiente y con el fin de reducir las exposiciones innecesarias, el equipo requiere de un láser de centrado en el detector que facilite su posicionamiento, valorándose aquellos que dispongan de este láser en color diferente al rojo para facilitar su visualización en la zona quirúrgica
- Con el propósito de optimizar el posicionamiento del arco en especialidades como urología o implantación de marcapasos, el arco debe contar con un amplio movimiento en abanico (Wig-Wag) de al menos $\pm 12^\circ$, que permita al operador hacer seguimientos de guías y demás material quirúrgico sin necesidad de movilizar todo el sistema en bloque
- Con el fin de facilitar el transporte y mejorar el flujo de trabajo en unidades multidisciplinarias donde el uso del equipo se llevará a cabo en diferentes quirófanos durante el día, el arco a adquirir requiere de un sistema de alimentación ininterrumpida que permita transportar el arco sin necesidad de apagarlo y con una autonomía de al menos 5 minutos que garantice poder llegar a cualquier emplazamiento sin problema.
- Dado que gran parte de las cirugías a realizar con el arco, conllevan el uso de herramientas y material metálico, se hace de vital importancia que el equipo cuente con un sistema de reducción de artefacto metálico sin aumento de dosis, en compromiso con el control efectivo de la dosis empleada.
- Para garantizar una óptima visualización de imágenes dinámicas, se requiere que el arco disponga de un modo de fluoroscopia continua real que garantice que no se vea la imagen con retardos ni intermitencias.
- En aras de renovar los antiguos arcos por equipos que dispongan de los elementos más avanzados tecnológicamente, se valorará que el arco disponga de Detector CMOS. A diferencia de los detectores de silicio amorfo, el CMOS ha demostrado ser más eficaz y constante a cualquier nivel energético. Este tipo de detectores garantizan una imagen de mejor calidad a un coste menor de radiación especialmente a bajos rango de dosis.

- Almacenamiento interno de 150.000 imágenes o superior con el fin de garantizar el almacenaje de las imágenes generadas durante el uso del equipo con el paso del tiempo
- Debido a que el sistema será usado con fine multipropósito, y con el fin de que el detector sea lo más polivalente posible, se requiere que el detector plano no exceda las medidas de 21 x 21 cm. Contar con un detector de mayores dimensiones limitaría su uso en ciertos procedimientos, debido a que limitaría su posicionamiento en ciertas proyecciones, como axiales de cadera en cirugías de traumatología.
- Para garantizar una calidad de imagen óptima y efectiva a través de imágenes radiográficas, es fundamental que el detector utilizado en el arco quirúrgico cumpla con estándares rigurosos de calidad de imagen. La clave para lograr esto reside en la capacidad del detector para capturar detalles finos con la máxima resolución posible. Por lo tanto, es imprescindible que el tamaño de píxel del detector sea óptimo, (**no excediendo los 136 μm .**) Un tamaño de píxel tan reducido asegura una alta definición y claridad en las imágenes obtenidas, permitiendo a los facultativos detectar incluso las más pequeñas anomalías con precisión.
- Con el fin de reducir al máximo las radiaciones emitidas y en consecuencia generar un entorno más seguro para pacientes y usuarios del equipo, se requiere que el equipo cuente con un sistema de magnificación en vivo que no conlleve un aumento de dosis. Esto garantiza que la visualización de pequeñas anatomías se llevará a cabo de forma más eficaz y sin que ello conlleve un aumento de dosis.
- Se requiere que el equipo disponga de colimadores fabricados en Tungsteno, que, a diferencia de los fabricados en plomo tradicional, suponen una limitación del haz más efectiva y son más eficaces a la hora de disipar el calor inherente al empleo de radiación.
- Con el Objetivo de optimizar la visualización de imágenes por parte del facultativo, se requiere de un sistema con monitores de visualización principal de alta matriz, valorándose especialmente las pantallas con resolución 4K UHD.
- Con el mismo objetivo la matriz de la imagen procesada debe ser de al menos 1,5 K x 1,5 K que garantiza la visualización del máximo nivel de detalle
- Se requiere que el equipo cuente con un generador que permita cubrir las necesidades clínicas del servicio, siendo obligatorio que al menos disponga de 2 kW. Así mismo, debe contar con un tubo de doble foco que optimice el haz de rayos a alta y baja energía

- Se valorará con el fin de garantizar la seguridad informática que el sistema cuente con un sistema operativo en base Linux, más seguro y estable.

El plazo de entrega del equipo será de: 1 mes.

El lugar de entrega del equipo será:

- Hospital Universitario Infanta Leonor.

El importe de este contrato es de: **91.899,50 €** con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Hospital Universitario Infanta Leonor:

PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
312 A	63305	2026	91.899,50

En Madrid, a día de su fecha

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por: GAMERO NAVARRO ALVARO
Fecha: 2026.08.07 11:45

Álvaro Gamero Navarro

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <http://s://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 441.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.								
LOTE	CÓD NEXUS	TÍTULO	OFERTA (BASE/VARIANTE)	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	3000651	ARCO QUIRÚRGICO con generador de 2,5 kW Detector 21x21 OEC One CFD 21	Variante 2	1	75.950,00	75.950,00	15.949,50	91.899,50
TOTALES						75.950,00	15.949,50	91.899,50

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://trona.comunidad.madrid/cst/75905> mediante el siguiente código seguro de verificación: 75905

